



Trabajo Final Metafísica

El principio de razón suficiente y la interpretación heideggeriana

Profesor Cristóbal Holzapfel
Betzabeth Guzmán Soto
Viernes 7 Diciembre 2012

El principio de razón suficiente exhibe una interpretación madura bajo los planteamientos de Leibniz y supone un reforzamiento tanto para la metafísica del fundamento como para la ontoteología. Sin embargo, el filósofo alemán Martin Heidegger habrá de proponer una reinterpretación del principio integrando nuevos conceptos propios de su filosofía a fin de que sea posible vislumbrar aspectos que hasta el momento no habían sido tratados.

En el presente trabajo me he planteado como objetivos, explicar, en primer lugar, la formulación del principio de razón suficiente (en adelante, *prs*) según Leibniz y una pertinente interpretación de las principales ideas en torno a tal principio. En segundo lugar, intentaré desarrollar la formulación de Heidegger, enfocándome principalmente a esquematizar y responder la pregunta sobre la interpretación de la doble pronunciación y además, haré referencia al cuestionamiento por los alcances que tendría el *absprung* en Heidegger, entendiendo a este como concepto como plataforma o trampolín. De esta manera, intentaré proyectar una visión contrastada de los mencionados autores con respecto a estos cuestionamientos siendo así más claro poder comprender la interpretación de Heidegger, y para que así, finalmente, se pueda obtener una idea global que tenga en cuenta las conclusiones del enfoque heideggeriano.

- **Primera parte:** *El principio de razón suficiente en Leibniz*

En la obra *Principios de la naturaleza y la gracia fundados en la razón*, Leibniz explica que a partir de valerse del “*gran principio habitualmente poco mencionado*” (Leibniz, 1982, págs. 597-606) podrá comenzar una explicación metafísica sobre los asuntos que está tratando, es decir para dar una explicación y un fundamento último con respecto a la naturaleza y al realidad en general.



La famosa formulación leibniziana del *pr* en esta obra se introduce como sigue; [el principio] “*sostiene que nada se hace sin razón suficiente, es decir, que nada ocurre sin que le sea posible al que conozca suficientemente las cosas dar una razón que baste para determinar por qué es así y no, de otro modo*” (Leibniz, 1982, págs. 597-606). A su vez, uno se podría preguntar por qué las cosas han de ser así y por qué tiene que haber algo, es decir un principio que rijan todo. Notemos entonces que el movimiento de Leibniz es introducir un principio como explicación de la realidad, pero antes las dudas que surgen de este, Leibniz argumentará sustentando a su principio en cuestiones no contingentes, porque si la razón suficiente de la existencia pudiese ser encontrada en las mismas cosas del mundo, entonces no podría ser necesaria. Siendo así, el principio indica que las cosas se sustentan en algo, porque hay una razón para que sea así, y en consecuencia, esto es necesariamente así porque el principio es en sí mismo la razón que proviene de Dios, el cual poseería la máxima calidad ontológica para sustentar los objetos y cosas del mundo. Por lo tanto, Leibniz explica que “*es preciso que la razón suficiente, que no necesita de otra razón, esté fuera de esta serie de cosas contingentes y se encuentre en una substancia que sea su causa y que sea un ser necesario que lleve consigo la razón de su existencia. De otro modo no tendríamos todavía una razón suficiente en que poder terminar. Y esta última razón de las cosas se llama Dios*” (Leibniz, 1982, págs. 597-606). Con lo anterior, el filósofo está enmarcando su metafísica en una ontoteología y puede respaldar su *pr* en la respuesta de Dios. Dios, como substancia que posee la perfección total es una “*substancia simple primitiva [que] debe encerrar eminentemente las perfecciones contenidas en las substancias derivativas, que son sus efectos. La razón, que ha hecho que las cosas existan por Él, ha hecho incluso que dependan de Él cuando existen y operan; y las cosas reciben continuamente de Él aquello que poseen de perfección*” (Leibniz, 1982, págs. 597-606). Según este principio, las acciones de Dios son la consecuencia de su bondad, siendo el mundo el resultado de su gracia divina, la cual a su vez, está fundada en la razón. En consecuencia, podemos decir que el *pr* se enmarca entonces en la siguiente enunciación: “*Nihil est sine ratione*”. Desde la perspectiva de Leibniz, con el anterior postulado estaríamos entonces caracterizando la idea de que no hay nada en el mundo, ninguna cosa, fenómeno, situación, o acción que acontezca sin que haya para ello una razón suficiente que fundamenta los objetos o hechos del mundo, indicando el por qué las cosas tienen cierto modo de ser y cierto modo de comportarse. La razón suficiente es entonces, un fundamento



para toda ocurrencia, ya que, al acontecer de cualquier evento está en ello incidiendo la totalidad del universo. Es decir, el prs afirma que no se produce ningún hecho sin que haya una razón suficiente para que sea así y no de otro modo. De esta manera, si todo tiene una razón de ser, todo supone una explicación posible en base de los diferentes conocimientos científicos que poseemos del mundo. De las cosas que suceden o de los objetos podemos encontrar razones y conocimientos en las distintas áreas del saber; *“por ejemplo que las hojas se amarilleen en otoño supone explicaciones que pueden venir de la biología, de la química, de la física, y, cómo no, de la astronomía”* (Holzapfel, 2003). Lo que quiero denotar es que siempre hay implicada una racionalidad que sustenta y le da especificaciones o razones al mundo y su acontecer. La idea es entonces, explicar esta formulación del prs no dejando nada a la suerte de un devenir caótico, e inclusive, podemos afirma que el prs sostiene que los eventos considerados azarosos o contingentes parecen tales porque no disponemos de un conocimiento acabado de las causas que lo motivaron.

Es evidente que podríamos continuar tratando la caracterización del prs en Leibniz, ahondando en las consecuencias de tal concepción y en la influencia de Leibniz en la filosofía occidental, sin embargo, mi plan de trabajo es aquí tratar la perspectiva heideggeriana de tales razonamientos, a partir de comparar ciertos aspectos, otorgando la pertinente visión de Heidegger y su propia formulación del principio. No obstante, en tal desarrollo abordaré ciertos aspectos que se pueden concluir de la visión leibniziana.

- **Segunda Parte:** *La interpretación de Heidegger y la doble pronunciación*

Consideremos la forma clásica de enunciar el prs: *“Nihil est sine ratione”*, sin embargo, podríamos considerarlo desde el punto de vista de una formulación positiva; ***“Omne ens habet rationem”***, es decir, *“todo lo que es tiene una razón”*. Esta nueva formulación también indicaría una necesidad, puesto que los entes necesariamente tienen una razón.

Como había mencionado, Leibniz está postulando un principio necesario y universal, por lo tanto, si en la naturaleza hay una razón por la cual existen las cosas, tal razón debe estar en la causa primera de un ente real, que es Dios. Si llevamos esta idea hasta un extremo, Dios, no existiría más que solo si el principio de razón es válido. Sin embargo, lo que me interesa destacar es la importancia que tendrá esto para la ciencia moderna, la cual es gobernada por el principio de



razón suficiente. Pareciera que toda explicación para fundar la representación de hechos y objetos ha de guiarse por una investigación científica, pues el propósito científico en su afán de emplear una metodología ha sido gobernado tanto por el *prns* como por su aliado; el principio de no contradicción. Esto le permite a las ciencias constituir explicaciones sobre los objetos del mundo que son verdades de razón. Sin embargo, notemos que con esto, provocamos que todos los saberes hayan de ser constantemente **un insistir en el llamado a rendir la razón apropiada.**

Destacaré dos citas en relación a lo dicho anteriormente, para poder desarrollar una mejor exposición de lo tratado. En primer lugar, una de las caracterizaciones de Heidegger con respecto al principio es la siguiente; “[*El principio de razón suficiente*] parece al alcance de la mano y que, sin necesidad de de ser formulado, ha regido en todas las circunstancias las representaciones y el comportamiento del hombre” (Heidegger, 1962:45). Además, Heidegger explicará que lo que indica el principio de razón suficiente con respecto a las ciencias, es decir, a su alcance en el estadio epistemológico es lo siguiente: “*es necesario que el acto de representación [de un objeto], si es cognicente, aporte a la representación la razón de la cosa encontrada, es decir, rendírsela (reddere)*” (Heidgger, 1962:79). Siguiendo a Heidegger, podemos notar que el *prns* siendo universal y absoluto, no tiene excepción y ha estado presente en el saber humano y en sus relaciones con el mundo a pesar de que tal principio ha incubado más de 2300 años antes de la formulación leibniziana. Es decir, su incidencia no es dependiente de la formulación explícita. Sin embargo, la formulación de Leibniz la podemos relacionar con un hecho de suma importancia para la historia universal humana; el surgimiento de las ciencias modernas y el comienzo de la técnica. Y este hecho tendrá un avance y un desarrollo casi delirante, hasta llegar a lo que Heidegger designó como la época de la técnica o la era atómica.

El asunto se aclara al vislumbrar el núcleo del problema. Se debe comprender que el *prns* ante todo tiene un compromiso con el ser, puesto que al afirmar “*Nada es sin razón*” estamos dando significancia a esta oración sólo si damos cuenta que el trasfondo de tal enunciado está en entender que algo solo es, es decir, su legitimidad ontológica de ente se da “*sólo si es enunciado en una proposición que satisfaga al principio de razón entendido como principio de fundación-en-razón*” (Heidegger, 1962: 82). Entonces lo complejo está en que el principio de razón siempre atañe al ente y a todo lo que es, y opera como el permanente llamado a rendir razón. Hay una insistencia en dar cuenta de la razón de los entes del mundo. Pero, entonces ¿Qué pasa con el ser



en cuanto ser? La forma de operar del principio de razón es la de un principio que atañe a la cuestión del ser y al olvido de éste, puesto que provoca un desplazamiento desde el estadio ontológico al estadio epistemológico, y esto provoca serías consecuencias en la humanidad. La vida gira en torno a la ciencia y la técnica y con esto el hombre pierde su capacidad de asombro. Podemos entender entonces, al principio de razón suficiente como un *reddere*, es decir, rendir razón, o como un aplicar a los objetos la esencia de este principio que es la característica de actuar por demostración. Siendo así, la modernidad se entiende como encuadrada en concebir los modos del ser de los entes como aquello que reside en la objetividad de los objetos. El desplazamiento del estadio ontológico, es decir de preocuparse del ser en sí mismo, hacia el estadio epistemológico está caracterizado por esta idea de rendir razón, de *reddendum*. Y es que insistimos en que la razón ha de ser fundamento de todo, y que debemos buscarla, a pesar de los efectos que esa idea provoca en la humanidad y su concepción de sí misma ; *“El reddendum, ese llamado a rendir la razón, habla, ahora, sin pausa y sin discusión posible, de un extremo al otro, de la época moderna (...) El reddendum (...) se ha colocado entre el hombre y su mundo, volviéndose el amor, de un modo diferente, del pensamiento representativo del hombre”* (Heidegger, 1962:83).

Y entonces, ya no hacemos metafísica preguntándonos por el ser, o bien, por la razón misma del principio de razón (si es que la tiene), simplemente incurrimos en la transgresión de hacer metafísica del fundamento. Aplicamos el prs y consideramos al ser (en un momento fue Dios, pero la idea es ante todo considerar aquello que posee la máxima calidad ontológica como para sustentar la esencia de las cosas), como fundamento de todo, ya que ninguna cosa se excluye de tener fundamento. Y sin embargo, no estamos aquí cuestionando lo que verdaderamente debería interesarnos, entificamos al ser, en un propósito de sólo saber lo que nos concierne, ya sea por acumular saber o porque perseguimos fines técnicos. Y hecha esta transgresión ya no nos preocupamos por la actividad esencial, por el pensar y el preguntarse por el ser, sino que nos quedamos en un estadio posterior, el del conocimiento y no avanzamos a los orígenes, o como diría Heidegger no saltamos al ser y a su abismo de comprensión.

Siendo así este PRS que da respuestas a todo apoyado en la razón y la ciencia, desplaza los fundamentos de un estadio ontológico a un estado epistemológico. Este desplazamiento *“trae consigo a su vez que la razón suficiente ha comenzado a alojarse ahora en el espacio*



representacional, en la malla conceptual del sujeto” (Holzapfel, 2003). La modernidad se entiende entonces, desde el marco del desplazamiento, en cuanto es característico de ella “la primacía del sujeto” (Holzapfel, 2003), como también desde esta perspectiva de alejamiento se puede comprender la verdad. Puesto que la verdad no se entenderá como alojada en el ser, que es su ubicación primordial y fundamental, sino que se comprenderá desde su alojamiento secundario en los juicios y proposiciones. Por ejemplo para Leibniz, la verdad es siempre un juicio exacto que conecta lo enunciado con aquello que ha sido enunciado. Sin embargo, “el giro desde la verdad del ser a la verdad de la proposición acarrea para Heidegger una pérdida del sentido originario de la verdad, que es para él la verdad del ser (que algo es), antes de toda proposición que lo enuncie” (Holzapfel, 2003).

En general, la razón suficiente se ubica en el estadio ontológico rigiendo a los entes en la totalidad de su ser correspondiente. Que esto sea así, no tiene una relación directa ni de dependencia con las percepciones del sujeto. Las cosas han sido de tal o cual forma, la naturaleza ha tenido un actuar pertinente a las leyes de la física, la biología, la química entre otras, mucho antes que los humanos constituyeran estas materias de estudio. El problema surge de las consideraciones epistémicas, en cuanto se considera a la verdad solo como “*un dar con la razón*” a partir de proposiciones exactas que den cuenta de aquello, así; “*el principio, al retrotraerse al sujeto, viene a radicar en las proposiciones y explicaciones de esto o lo otro que él enuncia*” (Heidegger, 2003).

Esta degradación del pensamiento, el cual, abandonando su actitud de asombro ante el ser, se desvirtuará un “*pensar calculante*” (utilizando esta terminología de Heidegger), que procurará dar cuenta del comportamiento de todos los fenómenos del universo. Existe una cierta obsesión con la perfección en cuanto a la calculabilidad de los objetos; “*A través de ello Heidegger se refiere no solamente a las mencionadas posibilidades de contarlos todo, sino también de medirlos todo. Importa aquí la idea de perfección al modo de un trend del principio de razón: el ‘sufficere’ de la ‘ratio sufficiens’ se vincula con el ‘perficere’, y como a su vez la razón o fundamento (Grund) en tanto causa ocasiona efectos (‘efficere’), se trata de asegurarse que esos efectos satisfagan (‘sufficere’) y alcancen la máxima perfección (‘perfectio’)*” (Holzapfel, 2003).



Creo que con esto ya he dado al menos una idea del tema de la modernidad en cuanto generará las bases para el pensar calculante y el posterior desarrollo de la era atómica, con todas las consecuencias que esto traerá con respecto a temas como el poder y la manipulación del saber. Pero ahora retomaré, el tema del principio de razón suficiente y la idea de interpretación de Heidegger de la doble pronunciación.

Si nos cuestionásemos cuál es la razón del principio de razón suficiente o bien, cuál es el fundamento de sí misma, nos veríamos en una encrucijada. ¿O es que acaso el principio de razón es sin razón? Según las mismas leyes de la razón, (principio de no contradicción), esto es imposible, o bien, no válido. El principio de no contradicción indica que lo que implica en sí contradicción no puede ser, es decir, algo que es no puede no ser al mismo tiempo. Por lo tanto, al aplicarlo al prs se concluiría que hemos de comprender a este en los términos de un sistema de proposiciones no contradictorias. (Algo que iría muy en línea con la caracterización del saber moderno y de la verdad, en cuanto se transgrede el estadio ontológico). Sin embargo, desde la perspectiva de Heidegger, el principio de razón podría enunciarse nuevamente, siendo posible, de esta manera, realizar dos acentuaciones distintas.

Consideremos las siguientes dos formulaciones, la primera como la acentuación en el saber, en cuanto el principio es un *"principium reddendae rationis"*, y la segunda, propuesta por Heidegger, bien creo que se la puede designar como la acentuación del ser;

.- **Nihil est sine ratione** → Nada es sin razón

.- **Nihil est sine ratione** → Nada es sin razón

Heidegger se enfoca en explicar, dejando en evidencia, como debería ser otra acentuación coherente con el prs. Al analizar el enunciado *"Nada es sin razón"*, *"Heidegger destaca que al enfatizarla de distinta manera se descubren distintos significados"* (Holzapfel, 2003), por lo tanto, existen diferencias. En la primera formulación, lo clásico es deducir que todo tiene razón, o todo ente tiene una razón de ser. Notemos que estamos acentuando la idea de una razón necesaria y que siempre está implicada. En la segunda acentuación, y que es claramente lo que ahora ha de interesarnos, pues esto permite una comprensión del planteamiento de Heidegger, la acentuación tiene como sujeto al ser, pues el principio de razón ya no se pronuncia sobre la razón, sino que ahora su interés reside en el ser. La idea aquí es realizar una identidad entre el ser y la razón, puesto que al hacer un énfasis en *"es"* estamos aludiendo al ser de lo que es, y el principio



entonces, enuncia que al ser le corresponde la razón. Notemos pues, que entonces estamos tratando en el nivel del ser y no del ente, y en este horizonte, la razón confluye en el ser y siendo así, Heidegger afirma; *“Al ser le pertenece un cosa tal que la razón. El ser de la naturaleza de la razón, es fundamentalmente de razón”*. Sin embargo, la idea aquí es todo lo contrario a pensar que el ser posee una razón, sino que *“el ser es en sí razón que funda”* (Holzapfel, 2003). Esta forma de analizar el principio no ha sido develada a causa de la formulación clásica del principio. Destaquemos entonces, que la segunda formulación es ante todo, un anunciamiento concerniente al ser, que he permanecido velado en cuanto las transgresiones ontológicas han impedido que se note el hecho de que esta fórmula habla del ser. Para Holzapfel, el principio de razón, en cuanto trata la identidad entre ser y razón, o ser y fundamento, el principio se entiende como palabra del ser, lo cito; *“ello quiere decir que el hecho de que todo acontezca de acuerdo a una razón es una exigencia del ser. Dicho muy simplemente “Al ser le pertenece la razón /o el fundamento/”. La “palabra del ser” (“Wort des Seins”) constituye una respuesta (Antwort) a la pregunta “¿Qué es pues ser?” y esta respuesta es, para decirlo en la fórmula más lacónica: “Ser es razón /o fundamento/”*”.

Ahora bien, para continuar con mi exposición en cuanto a la segunda formulación del principio es decir, la formulación que se considera como el decir que es concerniente al ser, quiero destacar la siguiente cita: *“El principio de razón es uno de esos principios que callan su ser mas propio. Callar una cosa es dejarla sin voz. Oír lo que es sin voz demanda un oído que todos poseemos pero que nadie sabe usar”* (Heidegger, 1962:129). Tal vez esta sea una de las frases más sublime que nos entrega Heidegger, pero también es específica y atañe al problema que aquí se nos presenta; el principio del ser constituye la palabra y en cuanto comprendemos su segunda formulación podemos comenzar a descubrir esta afirmación de que ser es fundamento, es decir, comenzar a revelar la respuesta, lo cual sólo es posible con el salto al ser. Oír al ser es dar el salto. Consideremos entonces que se trata de dar un salto desde los entes al ser. El término en alemán es *Sprung*, sin embargo, podríamos utilizar también el vocablo *Saltz*, que corresponde a la traducción de *“brinco”*. Pero *Saltz* también puede entenderse como principio, y así podemos notar la relación con la idea entorno a la frase *“Saltz vom Grund”*, puesto que *“lo más importante, [es] que en el principio de razón hay un brinco a la razón, o si se quiere, al fundamento”*. *“El principio de razón es un “principio” /”Satz”, “brinco”/ en el sentido notable de que es un salto”* (Holzapfel, 2003). Ahora bien, el salto hemos de comprenderlo como lo más radical y peligroso, puesto que hemos de meditar que



el ser, en tanto es la razón que funda, el mismo permanece sin fundamento. Y esto ha de ser así, porque la razón gobierna a los entes y el ser no puede ubicarse en el mismo terreno. Él se encuentra en una posición superior. Debemos tener en cuenta la distinción ser y ente, pues sino, incurriremos en una transgresión y tan sólo permaneceremos en el estadio de los entes, es decir, en un zona epistémica, sin dar el verdadero paso, que sólo ocurre por medio del salto que nos redirecciona a poder manejar la concepción del ser como abismo de sí mismo. Pues el ser, al no poder tener fundamento, ya que si no sería un ente, es abismo. Entonces, para poder ligar la unión y la identidad entre ser y razón por una parte, con esta noción de abismo por otra parte, hemos de dar el salto a la esencia del ser, o el brinco en el ser.

Siendo así, si volviésemos a cuestionarnos cuál es la razón del principio de razón, o cuál es el fundamento del ser que es fundamento de todo, tendríamos que considerar que los fundamentos finales no contienen fundamento. Si nos enfrentamos a lo esencial que es el ser, no lo podemos abordar con metafísicas del fundamento, ya el ser, tal como razón o fundamento que es para los entes, lleva a un abismo si lo entendemos desde sí mismo. Debemos superar la metafísica tradicional no incurriendo en más transgresiones así como también hemos de superar la ontoteología, pues estanca y no permite que el ser hable por sí mismo. Por lo tanto en cuanto se comprende que el ser es fundamento (Grund) pero que queda sin razón; *“tocamos la cuestión decisiva: que las cosas, los fenómenos tienen un fundamento, es decir, obedecen a una razón de ser, una razón suficiente según la cual son lo que son y se comportan como se comportan, está claro. Más aún, es de alcance universal, en tanto ello no admite excepción. Sin embargo, el ser mismo (y no un ente, una cosa o un fenómeno particular) al mismo tiempo que es la razón última de todo (ultima ratio) - porque fuera de ella no hay nada -, ella misma carece de razón”* (Holzapfel, 2003). Ahora bien, con esto, hemos dado el salto al ser.

En consecuencia, hemos apreciado un cambio en la acentuación en la formulación del prs, y por esta razón ha ocurrido una transformación del principio que denota que ahora el principio se refiere al ser. Destacando la asociación ser y razón, Heidegger, describirá el abismo, y con esto ya estamos implicados en esta idea de salto de los entes al ser. Es el salto lo que permite dejar atrás la concepción clásica del prs y poder entonces abarcar la nueva manera de enunciar el principio, la cual está fundada en la aprehensión de lo que dicho principio declara sobre el ser. El salto es entonces, la posibilidad de adentrarse en este decir que habla del ser en tanto que es ser.



Y así “*al realizar el tránsito desde lo óntico a lo ontológico, desde los entes al ser nos encontramos con algo que no puede ser fundamentado, es decir, con algo que no puede ser ni calculado ni asegurado. Ese algo es, él mismo, fundamento. Se trata del fundamento sin fundamento, esto es del ser mismo, “lo que subyace ya, de antemano, a todo ente como soporte” (...)*” (Acevedo Guerra, pag.23).

Finalmente, me atrevería a decir que en este tránsito dejamos atrás la época técnica y su saber referido siempre a los entes, porque es con el salto que entonces nos adentramos en el ser y filosofamos.

- **Apartado:** *El Absprung y el cuestionamiento de ¿Uno o dos saltos?*

Siguiendo la lectura de la *Crítica de la razón lúdica*, Holzapfel explica que existiría una problemática con el salto. Puesto que, si damos un brinco al ser-fundamento, ¿también hemos de dar un segundo salto, al abismo del ser?, o bien, ¿es el mismo y único salto que, por decirlo así, traspasa el fundamento absoluto para descubrir que él mismo carece de fundamento, es decir, se revela como un abismo?

Desde esta perspectiva se entiende la noción de absprung, o trampolín del ser, que funciona como plataforma para el primer salto y que impulsa hacia el abismo.

Heidegger nunca especifica si se trata de un solo salto al ser que es abismo, o bien dos saltos, en primera instancia el salto hacia el ser que es fundamento de los entes y el posterior salto hacia lo que él mismo es, es decir, al abismo, puesto que en la medida en que ser “es” fundamentar, y sólo en esa medida, no tiene entonces fundamento.

Lo que podemos considerar ante esta interrogativa de que si se trata de un salto o son dos, es la idea que manifiesta el absprung. Absprung sería entonces, el trampolín del ser que sostiene e impulsa hacia el abismo. Lo podemos entender tanto como trampolín o como plataforma. En particular, me parece que se trataría de un solo salto, que, mediado por el Absprung o trampolín del ser, cuenta con una superficie de apoyo para impulsarse desde la comprensión del ser como fundamento de los entes a su abismo de ser sin fundamento.



- **Conclusión**

Me parece haber cumplido con los objetivos propuestos, apoyada en las lecturas de artículos y las clases del profesor. Me gustaría concluir con una personal reflexión; No soy una asidua lectora de Heidegger ni tampoco una entendida de su filosofía, sin embargo, creo que en el presente ensayo puedo rescatar una perspectiva que me parece interesante. Se trataría del trabajo filosófico, o bien, de aquel intento de realizar nuevas lecturas de formulaciones que parecen regirlo todo sin que haya un cuestionamiento por parte del mundo.

Con esta nueva formulación del prs, Heidegger nos incentiva a realizar un cuestionamiento de ideas que parecen incuestionables, con el fin de que podamos avanzar y encontrar una nueva solución. Si bien, debemos notar que aquí esta propuesta se enmarca dentro del interés de Heidegger por hacer filosofía del ser en cuanto ser, creo que también podemos generalizar, y así se podría hablar de un Heidegger que nos propone ir más allá, saltar a una propuesta mucho más profunda. Y esto deberíamos poder aplicarlo en otros aspectos, ¿Por qué aceptar, sin mayor análisis, las propuestas de lo que se ha edificado como saber académico?, nosotros mismos tenemos el deber de filosofar por nosotros mismos, avanzar a los fundamentos y progresar dando nuevas y penetrantes respuestas a antiguos cuestionamientos. Solo así, tal vez, cumpliríamos con la idea de abandonar el estadio epistémico, donde solo hay un recoger del saber, y podríamos direccionarnos hacia nuevas perspectivas del pensamiento.



Bibliografía

- Heidegger, M. *Le principe de raison*, (1957); Traducción al francés de André Préau. Prefacio de Jean Beaufret. Éditions Gallimard, París, 1962.
La traducción corresponde a Michel Sauval, el cual incluye en su comentario *El principio de razón suficiente y la cuestión del ser en Heidegger* las pertinentes citas de las cuales me he servido.
- Holzapfel, C. *Crítica de la razón lúdica*, (2003); Editorial Trotra, Madrid; Versión digital.



- Leibniz, G. *Principios de la naturaleza y de la gracia fundados en la razón*; disponible en *Escritos Filosóficos (1663-1690)*; Editorial Charcas, Buenos Aires, 1982, págs. 597-606; traducción de Ezequiel de Olaso.

- Acevedo Guerra, J. *En torno a la interpretación heideggeriana del principio de razón suficiente*; texto resultante del proyecto FONDECYT 1010971, cuyo colaborado es Cristóbal Holzapfel.